

PLAN DE FORMACIÓN 2018-2019
CONVOCATORIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Título:

“REORDENACIÓN POSTURAL, Método Adhara.”

Modalidad: curso

Etapas: interetapas

Dirigido a: TAFALLA.- Profesorado contratado laboral o funcionarios de los centros de enseñanza PÚBLICA.

Convoca: CAP DE PAMPLONA

Justificación:

Las descompensaciones corporales se van fraguando y consolidando a lo largo de los años en función de los errores posturales y la posición psicológica ante el mundo.

Con una finalidad preventiva, esta actividad formativa ofrece al profesorado una alternativa práctica a las alteraciones posturales que originan tensiones y dolencias diversas en el aparato locomotor.

Objetivo/s:

- Practicar una higiene muscular y postural, conociendo los principales sistemas de encadenamientos musculares.
- Vivenciar un método práctico de reordenación (estiramientos, sus compensaciones, el automasaje, la respiración, la conciencia postural, etc.).
- Proporcionar al profesorado conocimientos para incidir en su salud y orientar asimismo los hábitos posturales de su alumnado.

Contenidos:

1. Método práctico de autoayuda y/o profilaxis del sistema músculo-articular, a través de la postura.
2. Ejercicios de estiramiento, compensación, respiración y conciencia corporal y postural..

Metodología:

Se reflexionará sobre las alteraciones posturales que originan dolencias y sobre los fundamentos de este método de trabajo y se experimentaran las diferentes técnicas y ejercicios.

Ponente:

Irantzu Azcoiti. Experta en método Adhara

Responsable:

Beatriz Vergara Landa. Asesora de Salud Laboral. CAP de Pamplona.
Tfno.: 848430398. pamplona.asesoria2@educacion.navarra.es

Lugar: CAP de Tafalla (IES Sancho III El Mayor) C/ Camino Macocha 3

Fechas: 14, 21 y 28 de Enero 4, 11, 18 y 25 de Febrero 11 de Marzo

Horario: de 17:00 a 19:00 h

Duración: 16 horas

Nº Plazas: 20

Nº mínimo asistentes: 15

Periodo inscripción:

El último día para inscribirse será el 7 de enero de 2019, en el siguiente enlace:
<http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/inscripciones-2/>

Criterios de selección:

- Profesorado que no ha realizado la formación en los dos últimos años.
- Orden de inscripción en la actividad

Idioma: Castellano

Notas:

- En adelante todos los avisos y notificaciones relacionadas con los cursos de formación se realizarán a través de la cuenta de correo oficial del PNTE asignada a cada docente de la Red Pública de Educación (usuario@educacion.navarra.es). Al profesorado de centros privados y concertados los avisos y notificaciones les llegarán al correo que tengan establecido en Educa.

- La lista de admitidos/as a esta actividad se publicará, en el menor plazo posible desde la fecha de finalización de inscripciones, en la página: <http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/admitidos/>
- Las cuestiones relacionadas con la gestión de la certificación de las actividades se responderán desde la secretaría del CAP; Telef: 848 424775, 848 424776, 848 426232 ; secretaria.cap.pamplona@educacion.navarra.es.
- Cuando un/a docente haya sido admitido/a en la actividad y no vaya a poder realizarla, deberá avisar por correo electrónico a la persona responsable de la actividad que figura en la convocatoria para darse de baja antes de su inicio. En caso contrario, se iniciará un proceso sancionador que le impedirá acceder a la plataforma de inscripciones durante 5 meses y ello le privará de la posibilidad de inscribirse en las actividades formativas organizadas por el Departamento de Educación de Navarra. Esta penalización no exime de la obligatoriedad de realizar 35 horas de formación anuales.
- Con respecto a los cursos de la FAD convocados por el PNTE se deberá actuar del siguiente modo: si en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de inicio del curso el/la docente no realiza y entrega la denominada "Tarea obligatoria: presentación", será automáticamente excluido del curso. Esta exclusión supondrá el mismo proceso sancionador del supuesto anterior.
- Solamente pueden realizar y certificar la formación docentes en activo, a excepción de las personas con licencias por maternidad, adopción y acogimiento, tal y como se recoge en el D.F 71/2017 del 23 de agosto. Cualquier otra situación de incapacidad temporal es incompatible con la asistencia a la formación.
- Para obtener la certificación será obligatorio acudir al 85% de las sesiones presenciales y firmar cada sesión en la hoja de firmas con bolígrafo de tinta indeleble. No se computará la asistencia de ninguna sesión en la que no se hubiera recogido la firma, es decir, no se aceptará ningún otro tipo de justificación de asistencia. En las formaciones cuyos diseños contemplan la realización de un trabajo práctico, además de la asistencia anteriormente indicada será preceptiva la presentación de los trabajos para obtener la acreditación.